

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

PROYECTO CIUDADES CIRCULARES

Lugar de ejecución	Santa Cruz de la Sierra
Fecha estimada de inicio	03-04-2025
Fecha estimada de terminación	01-08-2025
Duración del contrato	4 meses – (120 días calendarios.)
Tipo de contratación	Convocatoria abierta
Vr. Total del contrato	50.000 bolivianos.
Proyecto/Programa	Ciudades Circulares
Código presupuestal	43510003 Studies of Regulations Waste Reduction

1. ANTECEDENTES

El programa “Ciudades Circulares” de cooperación entre ciudades (C2CC) ejecutado por la Fundación Suiza para la Cooperación Técnica – Swisscontact, tiene como objetivo mejorar el sistema de gestión integral e inclusivo de residuos sólidos de las ciudades de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Cali y su área metropolitana (Colombia) bajo una visión de economía circular, en las áreas de (1) Recolección de residuos y materiales reciclables; (2) Reciclaje y tratamiento de residuos; (3) Participación de la población; y (4) Gobernanza.

Esto se logrará a través de una combinación de, a) el desarrollo y la aplicación de soluciones concretas en las dos ciudades asociadas apoyadas por Swisscontact a través de la asistencia técnica y las contribuciones financieras de la ciudad de Zúrich – Suiza y b) un intercambio y diálogo técnico entre Santa Cruz, Cali y Zúrich, dirigido por ERZ (Departamento de Gestión de Residuos de Zúrich).

Esta cooperación entre ciudades tiene como propósito aportar en la reducción de la contaminación ambiental y emisiones de gases de efecto invernadero, proteger los recursos naturales, mejorar la salud pública, crear nuevos empleos verdes y mejorar los estándares de trabajo en el sector de la gestión de residuos.

Se tiene un periodo de cooperación de 4 años (enero 2024 – diciembre 2027 aproximadamente); realizando diferentes actividades estratégicas en beneficio de los municipios participantes.

Es así como, en el caso del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, se tiene contemplado la ejecución de la consultoría para la “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO”, en el marco del convenio interinstitucional que se tiene vigente entre EMACRUZ y SWISSCONTACT.

El Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en cumplimiento de lo establecido en el proyecto de Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, próximo a entrar en vigor una vez sea promulgado por el Alcalde Municipal, ha determinado la necesidad de implementar medidas específicas orientadas a prevenir la generación de plásticos de un solo uso, tal como se establece en el CAPÍTULO VIII del citado Reglamento.

Así mismo la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) se configura como un mecanismo clave en la gestión integral de residuos, pues impone a los productores, importadores y distribuidores la obligación de asumir la totalidad del ciclo de vida de sus productos, incluso en la fase post-consumo. Según lo establecido en el Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, estos actores deben implementar y participar en programas de recuperación y reciclaje de plásticos de un solo uso, mediante la adopción de mecanismos como la devolución en puntos de venta, incentivos para la reutilización y campañas de reciclaje que incluyan a comerciantes informales, con el fin de garantizar una correcta disposición final de estos materiales. Este enfoque se orienta a prevenir la generación de residuos y a

fomentar una economía circular, en consonancia con las disposiciones de la Ley N° 755 y la normativa nacional.

Esta iniciativa responde a la preocupación por reducir la contaminación ambiental, mejorar la salud pública y promover prácticas sostenibles entre las actividades económicas y comerciales del medio local.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas previstas en el proyecto de Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, orientadas a la prevención de la generación de plásticos de un solo uso, mediante el desarrollo de un producto consultivo que incluya diagnóstico, estrategias para la prevención de la generación de plásticos de un solo uso, propuestas de acción, incentivos y un plan de socialización con actores locales, para implementar una fase de arranque de la operativización de la reglamentación.

3. ALCANCE Y ACTIVIDADES

La consultoría deberá abordar, como mínimo, los siguientes aspectos:

3.1 Identificación de Sectores y Actividades

Mapear y categorizar los sectores, rubros y/o actividades económicas y comerciales del medio local que se verán directamente impactadas por la implementación de las medidas de prevención de plásticos de un solo uso. Para ello se debe contemplar el acercamiento con la Cámara Boliviana de Polímeros, además de ir generando mecanismos que permitan la implementación de medidas de forma gradual y consensuadas.

3.2 Diagnóstico de Actividades Económicas - Comerciales –

Realizar un diagnóstico participativo en las actividades identificadas, evaluando el grado de utilización de plásticos de un solo uso, además de generar un listado de interesados en implementar voluntariamente algunas medidas alternas que permitan reducir los plásticos, así como identificar barreras, oportunidades para la transición y reflejarlos en un plan de acción como medida de reducción, acompañado de un presupuesto para su implementación

3.3 Propuesta de Incentivos

Identificar y proponer diferentes tipos de incentivos, tributarios, de reconocimiento público u otros mecanismos que faciliten la adopción de medidas orientadas a la prevención de los plásticos de un solo uso en los sectores identificados.

Para el caso particular de incentivos tributarios, se deberá acompañar en la propuesta un análisis de aplicabilidad, para ello deberá acudir a las instancias municipales correspondientes para realizar las

consultas y/o averiguaciones correspondientes, con la finalidad de tener los argumentos y fundamentos legales y técnicos que permitan viabilizar su aplicabilidad.

3.4 Socialización del Capítulo de reducción de plástico del Reglamento Municipal

Realizar sesiones de difusión y capacitación a los actores locales para asegurar la comprensión y adecuada aplicación de las disposiciones relacionadas con la prevención de plásticos de un solo uso.

3.5 Identificación de Soluciones Sustitutivas

Investigar y proponer posibles soluciones técnicas y operativas para reemplazar los envases plásticos, basándose en experiencias exitosas de otros municipios, países, o en estudios especializados.

Elaborar una base de datos que contenga fichas técnicas con información detallada sobre las alternativas identificadas, evaluando su viabilidad, eficiencia financiera y ambiental en el contexto local.

3.6 Articulación con Actores Locales

Implementación del plan de acción establecido como medida de reducción de plásticos de un solo uso, con al menos siete (7) actores del medio local (en 1 mercado con un grupo de comerciantes, 1 empresa y/o comercio grande, el resto en actividades comerciales medianas y pequeñas) de los identificados en la etapa de diagnóstico, con los que se deberá tener una línea base al inicio y otra medición al finalizar las intervenciones que se implementen con ellos, que permita medir la reducción de uso de plásticos y socialización del reglamento de la sección relacionada a la reducción de plásticos.

4. METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en fases, que podrían incluir, entre otras:

Fase 1: Revisión Documental y Diagnóstico Inicial

- ✓ Elaboración de un plan de trabajo
- ✓ Estudio del marco normativo nacional, local y el contenido del CAPÍTULO VIII (PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR) del proyecto de Reglamento de GIRS para el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
- ✓ Revisión de experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales.

Fase 2: Trabajo de Campo y Participación

- ✓ Realización de talleres de socialización y reuniones con actores locales, incluyendo la Cámara Boliviana de Polímeros.
- ✓ Aplicación de herramientas de diagnóstico participativo (encuestas, entrevistas, análisis de procesos productivos, etc.).

Fase 3: Formulación de Propuestas y Estrategias

- ✓ Diseño de un plan concreto, a un año, que contemple hitos, metas, resultados, para la aplicación de medidas propuestas para la prevención del uso de plásticos de un solo uso.
- ✓ Diseño de un sistema de incentivos y una base de datos con fichas técnicas de alternativas sustentables.

Fase 4: Socialización y Validación de Resultados

- ✓ Organización de eventos de difusión para presentar los resultados y recoger retroalimentación.
- ✓ Ajuste final del producto consultivo en función de los aportes recibidos.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos y entregables mínimos de la consultoría deberán incluir:

NO.	ENTREGABLE
1	Informe diagnóstico, sobre los sectores y actividades impactadas por la puesta en vigencia del Reglamento de GIRS para el Municipio de Santa Cruz de la Sierra. (3.1)
2	Base de datos (nombre de empresa/institución, rubro, dirección, persona de contacto, cargo o correo de contacto) (3.2)
3	Diseño y propuesta de sistema de incentivos para las actividades económicas/comerciales identificadas. (3.3)
4	Informes de los talleres de socialización, que incluyan lista de participantes, fotografías, materiales de socialización (presentaciones, guías didácticas, etc.) que se utilizaron para la difusión del Reglamento y las medidas propuestas. (3.4)
5	Base de datos con fichas técnicas de soluciones alternativas para el reemplazo de envases plásticos de un solo uso. (3.5)
6	Informe de los resultados de la implementación de la propuesta de medidas y estrategias para la prevención de plásticos de un solo uso desarrollada en al menos 5 negocios/empresas/instituciones. (3.6)
7	Informe final consolidado con las conclusiones y recomendaciones, plan de acción y cronograma de implementación ejecutado de los productos de la consultoría.

6. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR

El consultor o equipo deberá contar con:

- ✓ Experiencia demostrada en gestión ambiental, residuos sólidos y/o en desarrollo de políticas públicas ambientales.
- ✓ Conocimiento y experiencia en elaboración de diagnósticos y formulación de estrategias para la transición a modelos sostenibles.
- ✓ Capacidad para trabajar de manera participativa y articulada con actores del sector público, privado y comunitario.
- ✓ Experiencia en la elaboración de bases de datos técnicas y en la difusión de información a través de distintos formatos.

El Personal Clave mínimo que los proponentes deberán considerar en sus propuestas, estará conformado por profesionales idóneos y con experiencia. El equipo de trabajo y sus integrantes deben vivir en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y conocer la realidad local.

Los proponentes, en base al requerimiento de la propuesta deben incluir a los profesionales que sean necesarios para el cumplimiento del alcance de las actividades. Se deberá subcontratar al personal especializado para las socializaciones.

A continuación, se sugiere un equipo, sin embargo, los proponentes en base a los resultados a alcanzar pueden hacer una propuesta de equipo.

CARGO	FUNCIONES	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
1) Coordinador de Proyecto / Consultor Líder	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, dirigir y supervisar todas las fases de la consultoría. - Coordinar las actividades del equipo y gestionar las relaciones con las autoridades municipales y actores locales. - Asegurar la correcta integración de los entregables y la implementación de las medidas propuestas. - Diseñar y coordinar actividades de socialización del reglamento y las medidas de prevención de plásticos de un solo uso. - Facilitar talleres, mesas de diálogo y sesiones de capacitación dirigidas a actores locales y comerciantes. - Elaborar material didáctico y comunicacional adaptado a distintos públicos. 	<p>Título universitario en Ingeniería Ambiental, Administración, Gestión de Proyectos o áreas afines; preferiblemente con postgrado en Gestión Ambiental o Desarrollo Sostenible.</p>	<p>General:</p> <p>5–7 años en la dirección de proyectos ambientales o consultorías en el sector público o privado.</p> <p>Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia comprobada en proyectos de gestión integral de residuos o en la implementación de políticas de sostenibilidad ambiental. - Conocimiento en normativas municipales y experiencia en coordinación con entidades gubernamentales.

CARGO	FUNCIONES	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar informes de avance y el producto final de la consultoría. 		
2) Especialista en Gestión de Residuos y/o Soluciones Técnicas Sustitutivas	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el diagnóstico técnico de las actividades económicas y comerciales impactadas por las medidas de prevención de plásticos de un solo uso. - Analizar el marco normativo y las disposiciones referentes a la prevención en la generación de plásticos del Reglamento. - Investigar y compilar soluciones alternativas para el reemplazo de envases y empaques plásticos, basándose en estudios y experiencias de otros municipios o países. - Diseñar y estructurar una base de datos con fichas técnicas que contengan la información de cada solución identificada (materiales, costos, viabilidad técnica y ambiental). - Asesorar en la evaluación de la factibilidad de cada alternativa en función de las actividades económicas locales. 	Título en Ingeniería Ambiental, Ingeniería de materiales, Diseño Industrial, o carreras afines; idealmente con estudios de posgrado o especialización en tecnología de materiales o innovación ambiental, Gestión de Residuos o Medio Ambiente.	<p>General:</p> <p>3–5 años de experiencia en proyectos de gestión de residuos sólidos y soluciones sostenibles.</p> <p>Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos de investigación aplicada en soluciones sostenibles orientadas a la reducción de residuos plásticos. - Conocimiento de normativas ambientales locales y nacionales relacionadas al objeto de la consultoría. - Conocimiento de alternativas sustentables a los plásticos de un solo uso y experiencia en la elaboración de informes y base de datos técnicas en el sector ambiental o de innovación tecnológica.

CARGO	FUNCIONES	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
3) Especialista en Derecho Tributario e Incentivos	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y proponer esquemas de incentivos (tributarios, de reconocimiento) para la adopción de medidas de prevención de plásticos de un solo uso. - Evaluar la viabilidad económica de las alternativas y elaborar análisis comparativos de experiencias exitosas en otros contextos. 	Título en Derecho, Economía, Administración de Empresas o afines, con especialización en el área tributaria, Economía Circular o Desarrollo Sostenible	<p>General:</p> <p>3 años en consultorías o proyectos relacionados con economía ambiental o circular.</p> <p>Específica:</p> <p>Experiencia en la formulación de incentivos tributarios y en el análisis de costos/beneficios en iniciativas ambientales.</p>

7. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato de consultoría tendrá una duración de 120 días calendario contabilizados desde la firma del contrato, plazo en el cual todos los productos deberán ser entregados por la entidad consultora (o consultor/a individual) y aprobados por SWISSCONTACT. Se estima iniciar el 03 de abril.

8. COSTO TOTAL Y MODALIDAD DE PAGO

El costo referencial de la consultoría es de Bs. 50.000.- (Cincuenta mil 00/100 bolivianos). Los pagos se realizarán previa aprobación de informes por parte de EMACRUZ, de acuerdo con el siguiente detalle:

NO.	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA a partir de la firma del contrato.	PORCENTAJE DE PAGO
1	Plan de trabajo	5 días	20%
2	Informe diagnóstico y base de datos de actores impactados. (3.1; 3.2)	60 días	40%
3	Diseño y propuesta de sistema de incentivos para las actividades económicas/comerciales identificadas. (3.3)		
3	Informes de los talleres de socialización (3.4)		
4	Propuesta detallada de medidas y estrategias para la prevención de plásticos de un solo uso. (3.5)	120 días	40%
5	Informe de la implementación de reducción de uso de plásticos (3.6)		

6	Informe final consolidado con resultados más relevantes, conclusiones y recomendaciones, plan de acción y cronograma de implementación ejecutado.		
---	---	--	--

De acuerdo con lineamientos internos, se realizará la retención del 7% sobre el costo total en cada pago como garantía de cumplimiento, el mismo que será devuelto al proveedor a la conclusión y cumplimiento del contrato, previa solicitud escrita.

Por otra parte, el incumplimiento en los plazos de duración y entrega de productos será sancionado con el descuento del 1.5% por día de retraso en el cumplimiento de las metas definidas, sobre el total o el saldo de los productos pendientes de entrega, en cantidad y calidad acordados.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se reconoce que la información y documentación que el proyecto Ciudades Circulares proporcione, así como los datos, otros materiales y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad exclusiva del Contratante si así corresponde, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato a suscribir. A partir de la entrega del informe final, el/la consultor/a está obligado a entregar y devolver toda la documentación pertinente al Proyecto Ciudades Circulares.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROCESO DE SELECCIÓN

La propuesta técnica y económica deberá contener los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta firmada por los consultores, indicando el nombre del/a líder del equipo. Podrán presentarse empresas unipersonales o empresas constituidas con el debido respaldo.
- ✓ Propuesta Técnica que debe incluir:
 - Breve revisión/análisis de los términos de referencia.
 - Su entendimiento de los enfoques y su aplicación en la consultoría
 - Metodología para la elaboración
 - Propuesta de cronograma de trabajo, por producto establecido, con una descripción de cada actividad.
 - Funciones de cada miembro del equipo propuesto y tiempo destinado a la consultoría
 - Currículum vitae del Equipo Consultor, orientado según el perfil requerido, donde se muestren los trabajos más relevantes y referencias de trabajos anteriores relacionados. (máximo 3 páginas por consultor en esta fase, no se requiere contar con respaldos. El contratante se reserva el derecho de solicitarlos).

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- ✓ Cedula de Identidad vigente del Consultor/a o Representante Legal en caso de tratarse de una empresa (FOTOCOPIA SIMPLE)
- ✓ Registro de Comercio de Bolivia emitido por SEPREC (VIGENTE).
- ✓ Número de Identificación Tributaria – NIT (VIGENTE).

- ✓ Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos inscritos en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea y sus modificatorios (FOTOCOPIA SIMPLE SI CORRESPONDE).
- ✓ Certificados de No Adeudo y/o No Registro por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (GESTORA DE PENSIONES) (CERTIFICACION ELECTRONICA ACTUALIZADA)

12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener y detallar los siguientes ítems:

- ✓ Honorarios profesionales
- ✓ Gastos operativos y de logística para trabajo de campo y socialización
- ✓ Otros gastos asociados. Talleres, refrigerios, alquiler de ambientes, otros.
- ✓ Gastos asociados a la elaboración y presentación de los entregables
- ✓ Los costos deben incluir el pago de impuestos de Ley.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La selección del consultor o equipo consultor se basará en los siguientes criterios:

✓

ITEM	CALIFICACIÓN
1. Experiencia y trayectoria en consultorías ambientales y gestión de residuos	25 puntos
2. Calidad y coherencia de la propuesta técnica y metodológica	35 puntos
3. Claridad en la estructuración del cronograma y los entregables propuestos	30 puntos
4. Propuesta económica competitiva y acorde a los estándares del mercado.	10 puntos
Puntaje Total	100 puntos

14. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada vía correo electrónico viviana.parada@swisscontact.org con copia a ing.jorgebarba@gmail.com ; jbarba@emacruz.com.bo , hasta las 17:00 Hrs. (hora local de Bolivia, GTM - 4 horas) del **31 de marzo 2025**.

15. COORDINACION Y SUPERVISIÓN

La entidad consultora trabajará bajo supervisión de Viviana Parada parte técnica del Proyecto Ciudades Circular de SWISSCONTACT, en coordinación con el equipo técnico de EMACRUZ, quienes aprobarán los productos e informes presentados junto con la Dirección del Proyecto.